



Montevideo, 11 3 ABR 2021

VISTO: la Resolución DE 0018/2021 de 8 de enero de 2021, por la cual se autorizó el llamado público – abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Asistente Técnico del Programa Aprender Siempre - PAS;-----

RESULTANDO: I) se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;---

II) realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 12 (doce) de los 120 (ciento veinte) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa;-----

III) realizadas las entrevistas, se conforma la lista de prelación con 6 (seis) postulantes;-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas 1, 2 y 3, de 25 de febrero de 2021, 3 de marzo de 2021 y 5 de abril de 2021 respectivamente, elaboradas por el Tribunal de Selección;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013;-----

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) HOMOLOGÁSE lo actuado por el Tribunal de Selección para cubrir una función de Asistente Técnico del Programa Aprender Siempre - PAS, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 20 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	C.I.	Puntaje
1	3.382.429-3	82
2	4.502.415-6	81
3	5.144.367-7	76
4	3.318.801-1	73
5	4.282.905-2	70
6	3.278.339-1	68

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** al Departamento Selección y Carrera Funcional a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2020-11-0002-1550



Gonzalo Baroni Bocés
Director de Educación